



**R.U.T.:** 61.308.000-7  
**Dirección:** Bilbao N°931  
**Teléfono:** 56-45-2210344  
**Fax:** 56-45-2213420

**Demandante** SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
**Unidad de Compra** SAG -Araucanía  
**Fecha de emisión** 21 de Noviembre de 2014

### ORDEN DE COMPRA MANUAL N°13

Señor(es) : María Nela González Rodríguez  
 R.U.T. :  
 Dirección :  
 Fono :  
 Fax :

Fecha de entrega de servicios : Noviembre de 2014  
 Dirección de envío de factura : Bilbao N°931 tercer piso, Temuco  
 Método de despacho : Previo acuerdo con el proveedor  
 Forma de pago : a 30 días

| Cantidad     | Descripción del Producto/Servicio  | Valor Neto |
|--------------|--|------------|
| 1            | Servicio especializado como expositora del Uruguay, para "Seminario Trazabilidad Bovina" | US\$1655   |
| Valor Exento |  | US\$1.655  |
| Total        |  | US\$1.655  |

**Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:**

Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra m de su reglamento:  
 En razón de cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido ver artículo 107 del presente reglamento.  
 Resolución: N° 1745/Ex. Del 21 de Noviembre de 2014

Fuente de Financiamiento: 22.11.999.001 Prog. 05 2.5-4648-09000

UUS : Pecuaria Regional, SC N°89

Responsable de la Recepción: Waldo Brito Figueroa, Encargado Protección Pecuaria

ID Compromiso: 637851

  
 Sergio Cabrera Hickmann  
 Ejecutivo/a de Compras  
 Sede Regional

  
 América Pulgar Ríos  
 Enc. Administración y Finanzas  
 Sede Regional

  
 Eduardo Figueroa Goycolea  
 Director Regional  
 SAG Araucanía



APRUEBA EL TRATO DIRECTO EXPOSITORA DEL URUGUAY PARA "SEMINARIO TRAZABILIDAD BOVINA", CON EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA DEL SERVICIO, CON LA DRA MARÍA NELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ CEDULA DE IDENTIDAD 2.004.222-2, SAG REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 21 NOV 2014

1745

Nº \_\_\_\_\_ / (Ex.) VISTO: Lo dispuesto en el artículo 8 y 9 de la Ley 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones; Decreto Supremo Nº 250, del 9 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; lo indicado en la Resolución Nº 1600, de 30 de Octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, emitida por la Contraloría General de La República; la Resolución Nº 887 de fecha 14 de febrero de 2013 que crea la División de Gestión y Finanzas del Servicio Agrícola y Ganadero, establece su estructura y funciones; la Resolución Nº 475 del 04 de abril de 2013 que cambia denominación a Unidad que se indica y determina funciones la Resolución; la Circ. Nº 389 de fecha 18 de julio de 2013, que indica uso obligatorio de los formatos de términos de referencia y bases técnicas; la Resolución Nº 112 del 14 de abril de 2014 que designa Transitoria y Provisionalmente al Director Regional SAG de La Araucanía; la Resolución Nº 5207 del 15 de julio de 2014 que establece orden de subrogancia al cargo de Director Regional SAG de La Araucanía; y la Resolución Nº 269 del 01 de octubre de 2014 que extiende la designación Transitoria y Provisional al Director Regional de La Araucanía.

#### CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de compra Nº 89, presentada por la Unidad de Protección Pecuaria, donde se requiere el servicio especializado de la Dra María Nela González Rodríguez Cedula de Identidad 2.004.222-2, proveniente del Uruguay.

2.- La cotización por US\$1655.

3.- Que, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en convenio marco no hay proveedor que venda este servicio y que no existe convenio de suministro vigente.

4.- Lo establecido en el artículos 8 letra g) de la Ley 19.886 y el artículo 10 Nº 7 letra m), en lo referido a cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido ver artículo 107 del presente reglamento.



**RESUELVO:**

1. **APRÚEBASE** el trato directo para expositora seminario de trazabilidad bovina, mediante la emisión de orden de compra, con la proveedora **MARÍA NELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, CEDULA DE IDENTIDAD N°** , por el monto único de **US\$ 1.655.-**

2.- **EMÍTASE** la orden de compra respectiva, al proveedor ya individualizado, según lo indicado en cotización.

3.- **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente adquisición, conforme a la clasificación y disponibilidad presupuestaria de la Unidad Usaria Solicitante; 2211999001-05-2.5-4648-09000.

**ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE**

  
  
  
**EDUARDO FIGUEROA GOYCOLEA**  
**INGENIERO AGRONOMO**  
**DIRECTOR TYP SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

EFG/DJM/APR/sch  
Distribución:

- Administración y Finanzas Región de La Araucanía
- Oficina de Partes Región de La Araucanía



R.U.T.: 61.308.000-7  
 Dirección: Bilbao N°931  
 Teléfono: 56-45-2210344  
 Fax: 56-45-2213420

**Demandante** SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
**Unidad de Compra** SAG -Araucanía  
**Fecha de emisión** 21 de Noviembre de 2014

### ORDEN DE COMPRA MANUAL N°13

Señor(es) : María Nela González Rodríguez  
 R.U.T. :  
 Dirección :  
 Fono :  
 Fax :

Fecha de entrega de servicios : Noviembre de 2014  
 Dirección de envío de factura : Bilbao N°931 tercer piso, Temuco  
 Método de despacho : Previo acuerdo con el proveedor  
 Forma de pago : a 30 días

| Cantidad     | Descripción del Producto/Servicio  | Valor Neto |
|--------------|--|------------|
| 1            | Servicio especializado como expositora del Uruguay, para "Seminario Trazabilidad Bovina" | US\$1655   |
| Valor Exento |  | US\$1.655  |
| Total        |  | US\$1.655  |

**Esta orden de compra proviene de un Trato Directo en razón de:**

Lo establecido en el artículo 8 letra g) de la Ley 19.886 y artículo 10 N°7 letra m de su reglamento:  
 En razón de cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, de conformidad con lo establecido ver artículo 107 del presente reglamento.  
 Resolución: N° 1745/Ex. Del 21 de Noviembre de 2014

Fuente de Financiamiento: 22.11.999.001 Prog. 05 2.5-4648-09000

UUS: Pecuaria Regional, SC N°89

Responsable de la Recepción: Waldo Brito Figueroa, Encargado Protección Pecuaria

ID Compromiso: 637851

  
 Sergio Cabrera Hickmann  
 Ejecutivo/a de Compras  
 Sede Regional

  
 América Pulgar Ríos  
 Enc. Administración y Finanzas  
 Sede Regional

  
  
 Eduardo Figueroa Goycolea  
 Director Regional  
 SAG Araucanía



**Sub Departamento de Compras y Contrataciones**

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**TRATO DIRECTO (Compras menores a 10 UTM)**

|  |   |
|--|---|
| <b>N° Solicitud de Compra</b>            | <b>89</b>   |
| <b>Producto o Servicio requerido</b>     | <b>SERVICIO ESPECIALIZADO EXPOSITORA<br/>SEMINARIO TRAZABILIDAD</b> |
| <b>UUS</b>                               | <b>PECUARIA REGIONAL</b>  |
| <b>Producto crítico (SI/NO)</b>          | <b>NO</b>   |
| <b>Monto Estimado Total del Contrato</b> | <b>US\$1.655.-</b>  |
| <b>Escrituración contrato (SI/NO)</b>    | <b>No</b>   |
| <b>Duración del Contrato (En Meses)</b>  | <b>Emisión de única Orden de Compra</b>                             |

**1. Introducción y Objetivo General:**

**“SEMINARIO TRAZABILIDAD BOVINA EN PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA REGION DE LA ARAUCANIA”**

Exposición para contribuir, a que los participantes del Seminario, productores beneficiarios del proyecto: “Transferencia de Trazabilidad Bovina a pequeños productores, de la región de la Araucanía”, mejoren su gestión ganadera, a través del conocimiento y sociabilización de los conceptos de Trazabilidad.

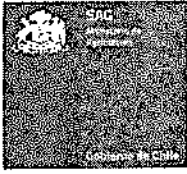
**2. Alcance y Cobertura:**

Región de la Araucanía

**3. Características y Antecedentes Generales del Producto o Servicio:**

La Coordinadora del Sistema Nacional de Información Agropecuaria, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Uruguay.

- *Situación Actual de los Programas de Trazabilidad en Latinoamérica*
- *Implementación del Programa de Trazabilidad en Uruguay.*



## Sub Departamento de Compras y Contrataciones

### 4. Antecedentes del Proveedor:

Dra. Maria Nela Gonzalez Rodriguez  
Cedula de Identidad N°  
Coordinadora del Sistema Nacional de Información Ganadera  
Constituyente 1476 – Montevideo – URUGUAY

[www.snig.gub.uy](http://www.snig.gub.uy)

### 5. Cotización y Certificados Adicionales:

Valor Total Único US\$ 1.655.-

### 6. Plazo Máximo, Condición y Lugar de Entrega de los Productos:

Temuco, Región de La Araucanía,

### 7. Operatoria de la Contratación:

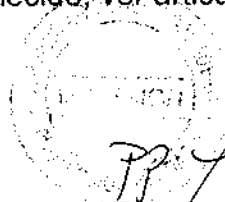
Emisión de orden de compra por el monto indicado.

### 8. Coordinador del Trato Directo

Nombre : Waldo Brito  
Cargo : Encargado Protección Pecuaria  
Correo : [waldo.brito@sag.gob.cl](mailto:waldo.brito@sag.gob.cl)  
Fono : 45-2211194- anexo 2991

### 9. Justificación para solicitar Trato Directo

Artículo 8 Letra G de la Ley 19.886 y Artículo 10, N°7, letra m del Reglamento;  
"Contratación de servicios especializados inferiores a 1000 UTM de conformidad  
con lo establecido, ver artículo 107 del presente reglamento"



Waldo Brito Figueroa  
Encargado Protección Pecuaria Regional

Firma

Jefe/a de División/Departamento



N° Folio : 89  
Fecha : 20/11/2014

A través de la presente solicito a usted iniciar proceso de compra , considerando la siguiente información

a) Descripción del Bien o Servicio ( incluir ID del Catálogo electrónico en el caso que dispongan de él o señalar N° Res que aprueba el contrato de suministro)

Marcar con una X si es Producto/Servicio Crítico del SGC:

SI NO X

SERVICIO ESPECIALIZADO EXPOSITORA SEMINARIO TRAZABILIDAD

De no existir el bien o servicio en el catálogo electrónico de convenio marco o en algún contrato de suministro vigente , señalarlo expresamente . Si su solicitud requiere ser provista a través de un trato directo con algún proveedor en particular dada la naturaleza de la negociación, usted deberá completar la información del Punto i).

b) Cantidad Requerida

EXPOSITORA DRA. MARIA NELA GONZALEZ

c) Monto Estimado (\$) del Gasto o Inversión .

US\$ 1655

Si el monto referencial es superior a 10 UTM y el producto no está en CM ni CS debe completar información del punto h)

d) Cta, Programa, Producto Estratégico, Unidad Demandante

2211999001 - 05 -2.5 - 4648 09000

e) ID de Prefectación Presupuestaria:

f) Firma y Timbre Planificación/Enc. Ejecución presupuestaria

g) Fecha requerida para emisión de OC (según fechas PAC)

SEGUNDA QUINCENA NOVIEMBRE

h) Procesos de Licitación - Bases Técnicas

Este punto debe ser considerado en aquellos casos en los cuales el producto o servicio requerido deba provisionarse a través de un proceso licitatorio, esto aplica (por regla general ) en todo proceso de compras superior a 10 UTM que no se encuentre en CM ni bajo algún CS suscrito por el SAG.

Si el requerimiento se enmarca en este contexto , debe adjuntar a esta solicitud las bases técnicas correspondientes , que deben contener al menos la siguiente información adicional :

- Requisitos Esenciales y condiciones que deben cumplir las Ofertas
- Especificaciones de los bienes y servicios (sin hacer referencia a marca)
- Forma, oportunidad y condición de pago .
- Plazo y lugar de entrega , especificando bajo que condiciones se da por aceptado el bien o servicio.
- Naturaleza y monto de las garantías Adicionales . (Post Venta, Resguardo de Bienes, de Anticipo etc.)
- Criterios a evaluar en la adjudicación, considerando lo expuesto en el art 38 del DS 250.
- Duración del contrato en caso de Compras > 100 UTM

h1) Procesos de Licitación - Representante Comisión de Licitación

Nombre y Cargo del nominado por el Jefe de la Unidad Usuaria Solicitante para constituir la comisión de licitación.

i) Tratos Directos

Si el requerimiento debe ser provisto a través de este mecanismo de compra, se requiere fundamentación firmada por el Jefe de División o Departamento que dé cuenta de que se hace del todo indispensable recurrir al trato directo considerando alguna de las circunstancias o características de la negociación , identificadas en el art 8 de la ley 19.886 y Art 10 del DS 250 . Se excluye de este requerimiento los tratos directos fundamentados en el monto estimado (< 10 UTM ), para estos casos se debe adjuntar TDR.

i 1) Tratos Directos > 100 UTM - Antecedentes Adicionales ( Adjuntar la cotización hecha por el proveedor )

Forma, oportunidad y condición de Pago .

Plazo de Ejecución

No aplica

No aplica

Garantías Adicionales si las Hubiere, detallar .

No aplica

Hitos definidos para generar anticipos y porcentajes de los mismo, detallar.

No aplica

j) Nombre, cargo y correo electrónico del responsable de la recepción conforme del producto/servicio solicitado

Edgardo Barros Cofré. Edgardo.barros@sag.gob.cl

WALDO BRITO FIGUEROA/ENC. PROTECCION PECUARIA REGIONAL, REGION DE LA ARAUCANIA  
JEFE DIVISION/DEPARTAMENTO/DIRECTOR REGIONAL/ ENCARGADO REGIONAL/ JEFE OFICINA SECTORIAL

